

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

9002

AÑO LXVI — N° 473	Salta, 12 de agosto de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676
EDICION DE 20 PAGINAS			
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 14780</p> <p>—</p> <p>SERGIO E. CACCIABUE Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, estabílese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO N° 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY	Pág.
M. de Economía Nº 16 del 4-8-75 — Modifícanse montos de las asignaciones familiares que goza el personal del Sector Público Provincial	2696
M. de Economía Nº 17 del 4-8-75 — Amplíase en la suma de \$ 100.000.000 el presupuesto general de gastos de la Administración Central - Ministerio de Economía	2697
DECRETOS	
M. de B. Social Nº 2051 del 5-8-75 — Apruébase la Resolución Nº 107 de fecha 18-7-75 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda	2697
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1755 al 1767, 1769, 1771 al 1782. 1784 al 1788)	2698

	Pág.
LICITACION PUBLICA	
Nº 21970 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nros. 60/48/75, 54-66-67-68-72 ...	2700
Nº 21969 — Instituto de Promoción Social de Salta, Lic. Nº 20/75	2700
Nº 21965 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 13/75	2700
Nº 21963 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 23	2700
Nº 21962 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 22	2701
Nº 21961 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 21 (II Llamado)	2701
Nº 21960 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 20 (II Llamado)	2701
Nº 21880 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/851/75	2701
Nº 21879 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/850/75	2701

LICITACION PRIVADA

Nº 21954 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 12	2702
Nº 21953 — Dirección de Compras y Suministros, Lic. Nº 38	2702

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 21978 — Zerda Sergio Eduardo	2702
Nº 21977 — Ramón Morillo	2702
Nº 21976 — María Fructuosa Rodríguez	2702
Nº 21968 — María Luisa Córdoba	2702
Nº 21966 — De Josefa María Ramos de Rivainera	2703
Nº 21957 — De José Celestino Allue	2703
Nº 21955 — De Victoriano Meri	2703
Nº 21951 — Herrera Juan Miguel	2703
Nº 21947 — Julio Clodomiro Rodríguez, Manuela Arias de Rodríguez y Rosa Onoria u Honoria ..	2703
Nº 21946 — Pedro Contreras	2703
Nº 21943 — López Rodolfo Sebastián o López de Navasquez Rodolfo	2703
Nº 21937 — Antonio Matos	2703
Nº 21936 — Exequiel Marín	2703
Nº 21928 — Néstor Ambrosio Ruiz	2703
Nº 21917 — José Aurelio Chocobar	2704
Nº 21916 — Tula Ramos Ramón	2704
Nº 21915 — Yapura Esteban	2704
Nº 21914 — Carmen Rosa Cabrera	2704
Nº 21908 — Elisa Candelaria Chávez Vda. de San Juan	2704
Nº 21897 — Prudencia Roldán de Martínez	2704
Nº 21896 — López Burgos	2704
Nº 21890 — Pastor Flores	2704

REMATE JUDICIAL

Nº 21992 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Allo de Pedraza vs. Castillo Juan C.	2704
Nº 21980 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Cornejo Juan Antonio	2705
Nº 21979 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Franzom Agustín	2705
Nº 21964 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: P.V.E. Nayar Martha vs. Paz R. Arturo	2705
Nº 21950 — Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Roberto David vs. Schmidt Teodoro	2705
Nº 21949 — Ernesto V. Solá. Juicio: Zilli Rogelio vs. Salta Club	2705
Nº 21935 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Robledo A. Ricardo vs. Issa Carmen	2705
Nº 21884 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electro Mercantil S. R. L. vs. Canelada Víctor Adrián	2706
Nº 21919 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruíz Julia vs. Cabezas Miguel	2706
Nº 21885 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Div. de condominio de Ruiz de Bouhid Pascuala Elisa y otros	2706

CITACION A JUICIO

Nº 21940 — Eugenio Sánchez Palma	2706
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág.
Nº 21972 — Crisad S. R. L.	2707
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 21941 — Establecimiento Maderero VAC - Industrial y Comercial S.R.L.	2708
AVISO COMERCIAL	
Nº 21932 — Marcos Kohn e Hijos S.A.	2708

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21981 — Club Sportivo San José - Metán, para el día 7-9-75	2708
Nº 21975 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Fortín Tartagal, para el día 24-8-75	2708
Nº 21974 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, para el día 28-8-75	2709.
Nº 21973 — Club Atlético Unión Ferroviarios - Pichanal, para el día 23-8-75	2709
Nº 21971 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, para el día 20-8-75	2709
Nº 21948 — Horizontes S.A. Para el día 22 de agosto	2709

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de agosto de 1975.

DECRETO LEY Nº 16

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-17742/75.

VISTO la Resolución Nº 80 de fecha 28 de julio de 1975 del Ministerio del Interior, por la cual se autoriza al Interventor Federal en la Provincia, a dictar un Decreto-Ley que permita implementar en la Provincia, las mejoras otorgadas sobre las Asignaciones Familiares fijadas por el Decreto Nacional Nº 1602 de fecha 10-6-75,

**El Interventor Federal en la Provincia
Decreta con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, modifícanse los montos de las asignaciones familiares de que goza el personal del Sector Público Provincial, conforme al siguiente detalle de incisos que se consignan en el mismo orden que el expresado en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 13/75:

- a) Asignación por matrimonio: \$ 1.237 (Un mil doscientos treinta y siete pesos).
- b) Asignación por nacimiento de hijos: \$ 1.522 (Un mil quinientos veintidós pesos).
- c) Asignación por adopción: \$ 1.522 (Un mil

quinientos veintidós pesos).

- d) Asignación por cónyuge: \$ 150 (Ciento cincuenta pesos).
- e) Asignación por hijo: \$ 150 (Ciento cincuenta pesos).
- f) Asignación por familia numerosa: \$ 96 (Noventa y seis pesos).
- g) Asignación por escolaridad primaria: \$ 76 (setenta y seis pesos).
- h) Asignación por escolaridad media y superior: \$ 124 (Ciento veinticuatro pesos).
- i) Asignación por ayuda primaria: \$ 150 (Ciento cincuenta pesos).

Quando concurren las circunstancias previstas en el primer párrafo del Artículo 7º del Decreto Ley Nº 18017, a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, el monto de las asignaciones que a continuación se indican será el siguiente:

Asignación por escolaridad primaria: \$ 115 (Ciento quince pesos).

Asignación por escolaridad media y superior: \$ 190 (Ciento noventa pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a los saldos disponibles del rubro parcial "Asignaciones Familiares" de cada Unidad Organizativa y hasta tanto se provean del Tesoro Nacional los mayores recursos y se amplíen los créditos pertinentes a cuyos efectos queda autorizado el Poder Ejecutivo a practicar las

modificaciones presupuestarias que sean menester.

Art. 3º — Ratifícanse las demás disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 13/75.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Fombella (I.)

Salta, 4 de agosto de 1975.

DECRETO LEY Nº 17

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-17741/75.

VISTO la ejecución presupuestaria determinada al 30 de junio próximo pasado, emergente de los registros contables respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que el inminente agotamiento de las partidas de gastos en los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios", que está provocando la paralización de servicios en organismos que atienden los sectores Sanidad y Educación, independientemente de los restantes en que también se observa un acelerado ritmo de imputaciones como consecuencia del incremento experimentado en los precios fijados a nivel nacional y que impactan los rubros comentados;

Que a pesar de las medidas de contención del gasto público dispuestas en total coincidencia con las expresadas por la Excm. Señora Presidente de la Nación, no es posible aplicarlas en esos sectores ya que los mismos derivan servicios directos a la población;

Que por otra parte el Crédito Adicional ha sido ya utilizado en su totalidad, por lo que la única alternativa es la ampliación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1975, incluyendo dicho Crédito para cubrir eventuales nuevas insuficiencias que puedan presentarse en el segundo semestre del presente año fiscal;

Que ante la solicitud de apoyo financiero formulada, el Ministerio de Economía de la Nación ha comprometido un aporte de \$ 80,0 millones no reintegrable;

Por ello, atento la autorización concedida por el Ministerio del Interior en su Resolución Nº 78 de fecha 28 de julio de 1975,

El Interventor Federal en la Provincia Decreta con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Ampliase en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) el Presupuesto General de la Administración Central, conforme a la siguiente distribución:

JURISDICCION 2 - Ministerio de Economía	
Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2:	
"Bienes de Consumo"	\$ 80.000.000
Partida Principal 3: "Servicios"	\$ 20.000.000
Unidad de Organización 6, Finalidad 9: "A Clasificar"	\$ 20.000.000
"Economías a Realizar"	\$ 20.000.000
TOTAL	\$ 100.000.000

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO:

Recursos del Tesoro Provincial	
Ingresos Corrientes	
De Jurisdicción Nacional	
Aporte No Reintegrable del Gobierno Nacional	\$ 80.000.000

Art. 3º — Las economías que se consignan en el artículo 1º del presente Decreto Ley para el presupuesto de erogaciones de la Administración Provincial, y que totalizan la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), serán efectivizadas al cierre del ejercicio.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo como modificación del resultado original:

Erogaciones (Artículo 1º)	\$ 100.000.000
Recursos (Artículo 2º)	\$ 80.000.000
Resultado (Déficit)	\$ 20.000.000

Art. 5º — El Poder Ejecutivo queda facultado, a través del Ministerio de Economía a distribuir por Decreto la ampliación que se consigna en el artículo 1º, conforme a prioridades que se determinen en base al análisis previo de los organismos técnicos dependientes de su Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Fombella (I.)

DECRETOS

Salta, 5 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 2051

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 28.346/75 - Cód. 66.

VISTO la Resolución 107 del Instituto Provincial de la Vivienda de fecha 18/7/75, dictada en base a lo resuelto por el Honorable Directorio, según Acta Nº 18 del 4/7/75; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto del Club Sportivo Comercio de construir un Complejo Deportivo cuya concreción redundará en beneficio de un amplio sector de la población, hace necesario disponer del espacio físico suficiente para una obra de tal magnitud,

Que la Ley 4805 en su artículo 5º, apartado 7) y artículo 9º apartados 1) y 3) faculta al Instituto Provincial de la Vivienda a efectuar estos actos,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 107 de fecha 18 de julio de 1975, dictada por el Honorable Directorio

del Instituto Provincial de la Vivienda, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Aceptar el Anteproyecto presentado por el Club Sportivo Comercio, el cual reúne las condiciones necesarias.

"Art. 2º — Transferir a favor de dicha Institución los terrenos que actualmente ocupa y que le fueran cedidos mediante Ley Nº 4908/74, más la superficie de 1 Ha. 0964,62 m².

"Art. 3º — Confeccionar por intermedio del Departamento Técnico de este Organismo, un Plano de Fraccionamiento para la posterior elevación a aprobación por parte de la Dirección General de Inmuebles, de un terreno compuesto de las siguientes medidas: 200 metros de frente y contrafrente por 246,68 metros de fondo, de ambos lados, lo que hace una superficie de 4 Ha. 9.136 m².

"Art. 4º — Elevar la presente Resolución a conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, para su aprobación mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

"Art. 5º — Por Escribanía de Gobierno, se procederá a extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio, sin cargo alguno y con expresa inclusión de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 4908/74".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Fernández

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1755

Ministerio de Economía - 16-7-75 — Apruébase la Resolución Interna Nº 8 dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 30/4/75 y déjase establecido que la misma se incorpora como reglamentación de los artículos 12º y 13º de la Ley de Contabilidad vigente.

DECRETO Nº 1756

Ministerio de Economía - 16-7-75 — Designase a la señorita Olga Rosa Alquisalet en la Secretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología a partir de la fecha en que tome servicio.

DECRETO Nº 1757

Ministerio de Economía - 16-7-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.203,42 a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las factu-

ras presentadas al cobro por servicios prestados en el Ejercicio 1974, a distintas dependencias de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 1758

Ministerio de Economía - 16-7-75 — Apruébase el gasto por la suma de \$ 25.000 correspondiente a la publicación en el diario Mayoría de Buenos Aires, de un suplemento en colores dedicado a la promoción turística de la provincia de Salta.

DECRETO Nº 1759

Ministerio de Economía - 16-7-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.894,00 a favor de la ex-Cámara de Diputados, importe que deberá ser aplicado a la cancelación de facturas impagas por publicaciones efectuadas en los diarios El Tribuno y La Voz Departamental, de esta ciudad.

DECRETO Nº 1760

Ministerio de Economía - 16-7-75 — Apruébase el contrato de locación de servicio celebrado entre la Secretaría de Estado de la Producción y el ingeniero Antonio Mangialaveri.

DECRETO Nº 1761

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Concédese una sobreasignación por la suma de \$ 3.000 mensuales a favor del señor Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, don René Fernando Soto.

DECRETO Nº 1762

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Dispónese la creación de una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en el Barrio El Milagro de esta ciudad.

DECRETO Nº 1763

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Recházase la renuncia presentada por el señor Ramón Vargas al cargo de intendente municipal de la localidad de Chicoana.

DECRETO Nº 1764

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Werfil Gallo al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Vaqueros y designase al señor José Santiago Catalán en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la mencionada localidad.

DECRETO Nº 1765

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Acéptase la renuncia de los señores Ricardo Pablo Torres y de doña Marta Elbesa Cristofani quienes se desempeñaban en la Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 1766

Secretaría General de la Gobernación - 16-7-75
Adscribese a la Secretaría de Estado de la Producción al empleado de la Sección Movilidad de la Gobernación, señor Francisco Hugo Postigo.

DECRETO Nº 1767

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Desígnase en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera) al Sr. Jovito Octavio Luna.

DECRETO Nº 1769

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Desígnase a personas en el cargo de Agentes - Personal de Seguridad en la Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 1771

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Desígnase al señor Justo Yapura en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Molinos, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

DECRETO Nº 1772

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Desígnase al doctor Manuel Eudaldo Cabral en Fiscalía de Gobierno a partir de la fecha en que tome servicio.

DECRETO Nº 1773

Ministerio de Gobierno - 16-7-75 — Desígnase a partir de la fecha en que tome servicio en la Policía de la Provincia al doctor Oscar Ubaldo Guevara.

DECRETO Nº 1774

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Modifícase el decreto Nº 4398/67 en el sentido de dejar establecido los nuevos aranceles que regirán por los servicios que presta el Centro Antirrábico y Antihidatídico a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 1775

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Déjase sin efecto el decreto Nº 13094 de fecha 5 de abril de 1966 y establécese la tarifa de servicios de desinfección y desratización.

DECRETO Nº 1776

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Heraclio Olaiz, Jefe de Servicio dependiente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO Nº 1777

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Desígnase al doctor Norberto Gregorio Atea en el Hospital San Rafael de la localidad de

El Carril a partir del 1º de julio del año en curso.

DECRETO Nº 1778

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Licitación Pública para la provisión de insecticidas y equipos fumigadores con destino a la Dirección de Epidemiología.

DECRETO Nº 1779

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Déjase sin efecto la promoción del señor Timoteo Guerrero dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

DECRETO Nº 1780

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Desígnase al señor Juan Emeterio Giannini, como chófer del Hospital Santa Teresa de El Tala, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

DECRETO Nº 1781

Ministerio de Bienestar Social - 16-7-75 — Apruébase la Licitación Pública Nº 15 convocada para el día 2-6-75 por el Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 1782

Secretaría General de la Gobernación - 17-7-75 Desígnase una Delegación Oficial para establecer contactos en la República de Bolivia a los fines de auspiciar la realización de la 2da. Feria Internacional Agroindustrial del Norte Argentino.

DECRETO Nº 1784

Ministerio de Gobierno - 18-7-75 — Confírmase a partir del 1º-I-75 en la Escuela de Comercio Juan XXIII de General Mosconi al personal de Planta Permanente.

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Gobierno - 18-7-75 — Confírmase a partir del 1º-I-75 en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior al personal de Planta Permanente.

DECRETO Nº 1786

Ministerio de Gobierno - 18-7-75 — Confírmase a partir del 1º-I-75 en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza al personal de Planta Permanente.

DECRETO Nº 1787

Ministerio de Gobierno - 18-7-75 — Confírmase a partir del 1º-I-75 en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal al personal de Planta Permanente.

DECRETO Nº 1788

Ministerio de Gobierno - 18-7-75 — Confirmase a partir del 1º-I-75 en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura al personal de Planta Permanente.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21970

F. Nº 2987

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta — F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "Petrosal"

Licitación Pública Nº 60/48/75: Adq. motor diesel Deutz, modelo A6L 2114, potencia 98 HP. Apertura: 29-8-75. — Horas 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/54/75: Adq. chapas onduladas, canaletas y accesorios.

Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/66/75: Adq. repuestos automotores varios, marcas y modelos.

Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/67/75: Adq. colchones, almohadas, cubrecamas, frazadas, bolsa refugio de dormir y sábanas.

Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/68/75: Adq. elementos químicos para laboratorio.

Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/72/75: Adq. vajilla en general y útiles y baterías de cocina.

Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas Nros.: 60-48-75, 60-54-75, 60-66-75, 60-67-75, 60-68-75, 60-72-75, \$ 20,- (Veinte pesos).

José Luis Balda

Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 62,-

e) :. al 25-8-75

O. P. Nº 21969

F. Nº 2988

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL
DE SALTA

Lic. Púb. Nº 20/75

Expte. Nº 3108/75

Llámase a licitación pública Nº 20/75 para

el día 1º de setiembre de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de:

1 Heladera (vitrina mostrador)

1 Máquina de moler café

1 Máquina de café

1 Cocina semi comercial

1 Máquina de cortar fiambres

Elementos destinados a la Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta.

Venta de pliegos: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social, Alvarado número 621, Salta. Precio del pliego: \$ 150 (ciento cincuenta pesos). Consultas: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta. Fecha de apertura: 1/9/75. Horas: 12 (doce). Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

D.V. \$ 62.

e) 12 al 14-8-75

O. P. Nº 21965

F. Nº 2986

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

Licitación Pública Nº 13/75

Llámase a Licitación Pública Nº 13/75, para el día 28 de agosto de 1975 a horas 12, para la adquisición de SISTEMA DE IDENTIFICACION POLAROID - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta).

Imp. \$ 62,00

e) 11 al 13-8-75

O. P. Nº 21963

T. Nº 2982

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 23

Obra: PROVISION Y MONTAJE DE UNA CALDERA Y REPOSICION DE LAS INSTALACIONES DE VAPOR DEL HOSPITAL SAN BERNARDO.

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.316.525,00.

Fecha de Apertura: 4 de setiembre de 1975 a horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 400,-

Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21962

T. Nº 2983

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**Licitación Pública Nº 22**

Obra: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA JOAQUIN CASTELLANOS - VILLA LAS ROSAS.

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 179.427,33.

Fecha de Apertura: 4 de setiembre de 1975 a horas 9,00.

Precio del Pliego: \$ 400,-

Consulta; Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21961

T. Nº 2984

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**Licitación Pública Nº 21 (2do. llamado)**

Obra: CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 102 - DOS AULAS - TIPO RURAL.

Ubicación: Las Juntas - Departamento Guachipas.

Presupuesto Oficial: \$ 406.329 21.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1975 a horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 200,00.

Consulta; Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21960

F. Nº 2985

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**Licitación Pública Nº 20 (2do. llamado)**

Obra: CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS, TIPO C.

Ubicación: Cafayate, Departamento Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 1.398.918,20.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1975 a horas 9,00.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Consulta; Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21880

F. Nº 2963

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/851/75**

s/"Transporte de personal diurno y por turno entre Campamento Tablillas, Vespucio, Aguaray, Campo Durán y Pocitos (Prov. de Salta)".

Apertura: 25 agosto 1975, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: \$ 200,-.

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos

Mat. Nº 1764

Jefe de Contrataciones

D. V. \$ 64,-

e) 30-7 al 12-8-75

O. P. Nº 21879

F. Nº 2962

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/850/75**

s/"Transporte de personal a los pozos de perforación y otros - Yacimiento Norte".

Apertura: 25/8/75, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: \$ 200,-.

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos

Mat. Nº 1764

Jefe de Contrataciones

D. V. \$ 64,-

e) 30-7 al 12-8-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 21954

F. Nº 2980

Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

["Adquisición de Material de Curación"]

Llámase a Licitación Privada Nº 12, para el día 28 de agosto de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Material de Curación, con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa, dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones, se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 66,00

e) 11 y 12-8-75

O. P. Nº 21953

F. Nº 2981

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 38 a realizarse el día 27 de agosto de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UNIFORMES con destino al Personal de Servicio de la Dirección General de Rentas. Precio del Pliego \$ 36,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

La Dirección

Imp. \$ 62,00

e) 11 y 12-8-75

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 21978

T. Nº 9072

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en el expediente Nº 46.916/75, Sucesorio de "Zerda, Sergio Eduardo", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Fdo.: Dr. Luis Félix Costas, Secretario. — Salta, agosto 4 de 1975.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21977

T. Nº 9075

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, por expediente Nº 46.295/74, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Morillo, a estar a derecho. — Salta, 7 de agosto de 1975. — Secretaria Nelly Gladis Muselli.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21976

T. Nº 9077

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en Expte. Nº 22.178/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Fructuosa Rodríguez de Ruiz, para que hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de agosto de 1975. — Esc. Lilia S. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21968

T. Nº 9054

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Luisa Córdoba o María Luisa Córdoba de Corvalán o Luisa Córdoba Vda. de Arroyo o María Luisa Córdoba de Arroyo. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 29 de 1975. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21966

T. Nº 9066

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., declara abierto el juicio sucesorio de Josefa María Ramos de Rivainera (Expte. Nº 26.160/73) y cita y emplaza por término ley a interesados, herederos y acreedores. Salta, 11 de julio de 1975. Publicación: 10 días. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 25-8-75

O. P. Nº 21946

T. Nº 9052

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria de la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, en el expediente Nº 28.149/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro CONTRERAS. Publíquese diez días, Esc. María E. C. de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21957

T. Nº 9062

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "ALLUE, José Celestino - Sucesorio. Expte. Nº 50.560/74", cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CELESTINO ALLUE, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. Salta, 5 de agosto de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 25-8-75

O. P. Nº 21943

T. Nº 9049

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nominación en "Sucesorio LOPEZ, Rodolfo Sebastian o LOPEZ de NAVASQUEZ, Rodolfo" Expediente Nº 28.104/75, cita a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de julio de 1975. Publicación diez días. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21955

T. Nº 9053

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MERI. San R. de la Nueva Orán, Julio de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 25-8-75

O. P. Nº 21937

Fact. Nº 9043

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, por Expediente Nº 28.196/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Matos para que hagan valer sus derechos. — Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, 28 de Julio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 7 al 21-8-75

O. P. Nº 21951

T. Nº 9058

El doctor Abraham I. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA, Juan Miguel - Testamentario - Expediente Nº 62.013/74, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese. Edictos por diez días. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 1º de agosto de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21936

Fact. 9041

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de Exequiel Marín. Expte. Nº 28.050/75, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Ley hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Publicación: 10 días. Secretaría, 15 de Julio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 7 al 21-8-75

O. P. Nº 21947

T. Nº 9052

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Julio Clodomiro RODRIGUEZ; Manuela ARIAS de RODRIGUEZ; y Rosa ONORIA u HONORIA MOYA. San R. de la Nueva Orán, julio 28 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21928

T. Nº 9036

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en Sucesorio de Néstor Ambrosio Ruiz (Expte. Nº 50.862/74), bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 30 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 6 al 20-8-75

O. P. Nº 21917

T. Nº 9028

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AURELIO CHOCOBAR. Expte. Nº 27.991/75, y publíquense edictos por diez días. Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria. — Salta, 4 de Julio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 5 al 19-8-75

O. P. Nº 21916

T. Nº 9027

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULA RAMOS, RAMON. — Expediente Nº 40.219/70, y publíquense edictos por diez días. Salta, 31 de Julio de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 5 al 19-8-75

O. P. Nº 21915

T. Nº 9026

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio "Sucesorio: Yapura, Esteban", expediente nº 28.239, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 28 de Julio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 5 al 19-8-75

O. P. Nº 21914

T. Nº 9025

El Juez en lo Civil y Comercial, de Quinta Nominación, en los autos: "Sucesorio de Carmen Rosa Cabrera - Expte. Nº 27.778/75", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notificar. — Salta, 11 de Julio de 1975. — Eloísa G. Aguilar, Juez — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 5 al 19-8-75

O. P. Nº 21908

Fact. Nº 9023

BENJAMIN PEREZ, Juez interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA CHAVEZ Vda. de SAN JUAN, cuyo sucesorio se tramita por Expediente Nº 28.183 de dicho Juzgado. Edictos: 10 días. — Salta, 1 de agosto de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 4 al 18-8-75

O. P. Nº 21897

T. Nº 9014

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA ROLDAN DE MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 28.078/75). Publíquese por diez días. — Salta, 3 de Julio de 1975. — Dr. ALBERTO LOPEZ, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 31-7 al 13-8-75

O. P. Nº 21896

T. Nº 9013

El doctor LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ BURGOS, Mariano José (Expediente Nº 42:530/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de Julio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 30-7 al 13-8-75

O. P. Nº 21890

T. Nº 9007

El doctor OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pastor Flores (Expte. Nº 51.352/75), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a juicio a doña Antonia Flores, hija legítima por el matrimonio. — Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de Julio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 31-7 al 13-8-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21992

T. Nº 9087

Por: Raúl R. Moyano

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1975 a horas 18.00 en 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad remataré con la base de \$ 3.909.94, importe del crédito reclamado, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Martín Cornejo Nº 454 identificado como lote Nº 19, Sección "G" manzana 79, matrícula 593, plano Nº 207-7, registrado en libro Nº 52, asiento 1, folio 371 R. I. superficie total 432 m2. Ordena: Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; Juicio: Allo de Pedraza, Argentina Leonor vs. CASTILLO, Juan Carlos. Expte. Nº 43853/69. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del valor como seña y cuenta del precio hasta la aprobación de la misma, más la comisión de ley. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 80,00

e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21980

T. Nº 9074

Por RAUL R. MOYANO

JUDICIAL - CON BASE

El día 25 de agosto del corriente año a horas 17.30 en mi escritorio, 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 886,66, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en sección "G", manzana 123a, parcela 27, matrícula Nº 22899, registrado en libro Nº 367, asiento 1, folio 15, R.I. Ordena: Juez de Apremio, Municipalidad de la ciudad de Salta, vs. Cornejo, Juan Antonio, Expte. Nº 35978/68. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y cuenta del precio hasta la aprobación de la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial; dos en el diario El Intransigente y seis en El Economista. — Raúl R. Moyano, Martillero. Imp. \$ 80. e) 12 al 22-8-75

O. P. Nº 21979

T. Nº 9073

Por RAUL R. MOYANO

JUDICIAL - CON BASE

El día 25 de agosto de 1975 a horas 18, en mi escritorio, calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.533,00, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Necochea esq. Bolívar; sección H, manzana 56A, parcela 1, matrícula Nº 12983 del plano Nº 417, según asiento Nº 1 del libro 93, folio 120, R.I. Ordena: Juez de Apremio, Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Franzoni, Agustín, expediente número 19874/73. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio hasta la aprobación de la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial; dos en el diario El Intransigente y seis en El Economista. — Raúl R. Moyano, martillero. Imp. \$ 80. e) 12 al 22-8-75

O. P. Nº 21964

T. Nº 9067

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Combinado de mesa

El día 12 de agosto de 1975, a horas 18,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado de mesa marca "Sawarad" C 198 F, eléctrico y a pilas, en buen estado de conservación, secuestrado en mi poder, puede revisarse en el domicilio arriba indicado. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: "P.V.E. NAYAR, Martha vs. PAZ, R. Arturo" Expte. Nº 3150/75. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Mart. Púb. Imp. \$ 60,00 e) 11 y 12-8-75

O. P. Nº 21950

T. Nº 9057

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Embargo Preventivo "OROZCO, Roberto David vs. Schmidt, Teodoro" Expte. Nº 62757/75, remataré Sin Base: 5 tachos de sembradora; 5 aporadoras de sembradora; 5 caños conductores de sembradora; 5 zapatas surcadoras de sembradora (todos implementos de 1 máquina sembradora Apache); 1 surcador para tabaco de tres rejas de levante; 1 fumigadora marca "Pontete" de levante; 1 arado de 5 discos de arrastre marca "Fahar" número 416/5 — 405/5. Revisar: en Guachipas Pcia. de Salta, los bienes en poder del Juez de Paz, en calidad de Depositario Judicial. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 60,00

e) 8 al 12-8-75

O. P. Nº 21949

T. Nº 9056

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de agosto de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ZILLI ROGELIO vs. SALTA CLUB". Expediente Nº 28185/75 REMATARE: Sin Base: Una heladera comercial de 4 puertas con gabinete de madera lustrada marca "CARMA" sin nº visible. Una heladera eléctrica comercial de 4 puertas marca "SIGMA" motor Nº 30725. REVISAR: en el domicilio del depositario judicial Sr. MIGUEL HERRERA, sito en Alberdi Nº 734 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 60.-

e) 8 al 12-8-75

O. P. Nº 21935

T. Nº 9040

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en El Galpón (Metán) - Base \$ 5.800

El día 21 de Agosto de 1975 a horas 11, en el escritorio sito en calle 9 de julio Nº 253, oficina 7/8 de la ciudad de Metán (Salta), remataré con la base de \$ 5.800,00 equivalente a las 2/3, partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de El Galpón (Dpto. de Metán-Salta), con frente a la calle Belgrano y con extensión de: 14,59 mts. de frente; 23,60 mts. en el contrafrente; 83,60 mts. de fondo o lado Norte; y 83,44 mts. de fondo o lado Sud, con una Sup. de 1.540,86 mts.2. y con los límites siguientes: N. prop. de Antonio Soto; Sud, lotes b,c,d,e, y f; E. propiedad de Antonio Soto; y Oeste, calle Bel-

grano. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 19, parcela 4 g), partida Nº 5509 - lote g) plano Nº 604 de El Galpón. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur en autos "Robledo, Antonio Ricardo vs. Issa, Carmen Ejecutivo y emb. preventivo", exp. Nº 12157/74. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00 e) 6 al 20-8-75

O. P. Nº 21884 T. Nº 9002

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. en autos: "Electro Mercantil S.R.L. vs. Canelada, Víctor Adrián", Expte. Nº 46257/74, remataré con base de \$ (1.260.-) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, las 2/20 avas partes indivisas que le corresponden al demandado en el Inmueble Sección B, Manzana 68, Parcela 24, Libro 434, Folio 355, Asiento 15, Catastro Nº 261 del R. I. de la Capital, y con la base de \$ 68.000,00 importe del crédito hipotecario el inmueble propiedad del demandado. Inscripto en Libro 7, P H, Folio 169, Asiento 3. Matrícula Nº 44.92 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80,- e) 30-7 al 12-8-75

O. P. Nº 21919 T. Nº 9030

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de agosto de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 100,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Juan Carlos Dávalos esq. S. Allende, de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital, Sección D, parcela 2 manzana 118, catastro Nº 42.181. Superficie: 301 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "RUIZ, Julia vs. CABEZAS, Miguel - División de condominio". Expte. Nº 61.221/73. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80.- e) 5 al 19-8-75

O. P. Nº 21885

T. Nº 9003

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en Bartolomé Mitre
Nº 1134/36/38**

El día 12 de agosto de 1975 a horas 17,30, en Bartolomé Mitre Nº 1134 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos: Div. de Condominio "Ruiz de Bouhid Pascuala Elisa, Ruiz Crispoldo Daniel, Ruiz Bienvenido Alberto y Ana Ruiz de Jorge vs. Herederos de Andrés Corzino Ruiz y Andrés Rolando Ruiz", Expediente Nº 62447/74, remataré: con base de (\$ 500.000,00) Quinientos mil pesos, un inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre Nros. 1134/36/38 de esta ciudad, con una extensión de 9,50 metros de frente y de 28,50 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 4.286, Sección B, Manzana 19b, Parcela 18, con títulos registrados al folio 81, asiento 1 del Libro 455 del R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80,- e) 30-7 al 12-8-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21940

Fact. Nº 9045

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Centro, doctor Luis Alberto Boschero, cita a don EUGENIO SANCHEZ PALMA o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el lote de terreno ubicado en calle: San Luis nº 2308 de la ciudad. Catastro 8.892 de la Capital, Sección L, Manzana 32 b, Parcela 4, para hacerlos valer en juicio "RUEDA, Romelio - Posesión Veintefial", expediente nº 43.729/74, en el que se demanda su usurpación. La citación se les hace mediante edictos a publicarse en "Boletín Oficial" y "El Intransigente", durante diez días y bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. El lote referido tiene 10,50 mts. de frente; 10,51 mts. de contrafrente; 29,15 mts. en costado oeste y 29,19 en lado este, limitando: Norte, terrenos de Rafael Yáñez; Sud, calle San Luis; Este, calle Luis Güemes; Oeste, lote 2 del plano 1.554. — Salta, 7 de Agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 7 al 21-8-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 21972

T. Nº 9070

CONTRATO SOCIAL

Entre los señores Víctor Fernando Wacsman, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cinco; Ana Rosa Stivelberg de Wacsman, argentina, libreta cívica número cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco; casados entre sí en primeras nupcias; y Lina Elisa Gorsd de Wacsman, argentina, libreta cívica número un millón doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete, viuda de primeras nupcias de don Enrique Wacsman, todos con domicilio en la calle Alberdi número doscientos veintitrés de la ciudad de Salta, provincia de Salta, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las leyes números 11.645, 19.550 y 19.666 y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará con la denominación de "CRISAD", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose el domicilio legal en la calle Alberdi número doscientos veintitrés de la ciudad de Salta, provincia de Salta, pudiendo los socios de común acuerdo, establecer sucursales o anexos en cualquier punto de la República o del extranjero y fijar otro domicilio legal que el constituido en este contrato. SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. Este plazo se renovará automáticamente a su vencimiento por otro período igual o sucesivo, siempre que no mediare oposición por parte de alguno de los socios, expresada con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del vencimiento del plazo, mediante telegrama colacionado. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto principal promover toda actividad vinculada con la explotación lícita, comprendida dentro de las siguientes: Compra-venta de bienes muebles, inmuebles y toda clase de mercadería, por mayor y menor; importación y exportación; industrialización en todas sus ramas y ejercer todos los actos y operaciones civiles y comerciales necesarias para la mejor consecución de los objetivos sociales, siendo la presente enumeración de carácter enunciativo y no limitativo. CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto de acuerdo al inventario practicado al 30 de junio de 1975 que forma parte del presente contrato, en la siguiente forma: El señor Víctor Fernando Wacsman suscribe y aporta la cantidad de dieciséis mil cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000); y la señora Ana Rosa Stivelberg de Wacsman suscribe y aporta la can-

tidad de dos mil cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) y la señora Lina Elisa Gorsd de Wacsman suscribe y aporta la cantidad de dos mil cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000). QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Víctor Fernando Wacsman, en calidad de socio gerente, teniendo el uso de la firma social, tanto para las operaciones comerciales de la sociedad como en las operaciones bancarias o para obligar a la sociedad ante terceros. SEXTA: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. SEPTIMA: El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará el Balance General e Inventario de la Sociedad, quedando los mismos automáticamente aprobados si no mediara impugnación por telegrama colacionado de cualquiera de los socios dentro del mes subsiguiente. OCTAVO. Las utilidades o pérdidas que arrojen las actividades de la sociedad se dividirán en partes proporcionales al capital de cada uno de los socios. No podrán distribuirse las utilidades sin haberse hecho la previa reserva del diez por ciento de las mismas con destino a: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal y con el otro cinco por ciento se formará un fondo llamado de "Beneficios Sociales", con el cual se solventarán los beneficios extraordinarios que los socios estipulen para los empleados de la sociedad. NOVENA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. DECIMA: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas a cederse y el precio que pagaría por las mismas teniendo los circunsocios el privilegio de adquirir las cuotas o acciones del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general; y los dividendos o utilidades que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le serán entregado en tres cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. DECIMO PRIMERA: Para el caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula novena y en el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior, estipulándose como precio las cuotas o acciones cedidas, el

que fijen los árbitros designados a tal fin. Para el caso en que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, la misma será establecida por los Tribunales de esta capital. DECIMO SEGUNDA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador de común acuerdo, a quien se le fijarán las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en la forma que corresponda a cada socio. DECIMO TERCERA: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será sometida al fallo de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Juez de turno en esta capital. DECIMO CUARTA: La sociedad "CRISAD" Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo de todas las obligaciones bancarias, comerciales, previsionales y fiscales emergentes de la actividad desarrollada hasta la fecha del presente contrato por la razón social "CRISAD" Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita el 13 de octubre de 1970 bajo el folio 406, asiento 6633 del libro Nº 34 en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "CRISAD", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmado de conformidad de los socios en la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Imp. \$ 420.

e) 12-8-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 21941

Fact. 9047

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

JOSE AGUILERA, argentino, casado, con do-

micilio en Cerrillos, Prov. de Salta, L. E. nº 3.886.626 y MANUEL CASTRO LOPEZ, español, casado, con domicilio en calle Brown Nº 318 de Salta, C. I. Nº 81.326 de la Policía de Salta, como únicos integrantes de la firma ESTABLECIMIENTO MADERERO VAC Industrial y Comercial S.R.L., con domicilio en calle Mendoza Nº 1653 de esta ciudad con Ramo de Aserradero, comunican que por vencimiento del plazo de vigencia de su Contrato Social y al haberse omitido su prórroga legal, resuelven disolver, sin liquidación, la sociedad nombrada conforme lo exige el Artículo 94 del Decreto Ley 19.550. Por tal circunstancia transfieren su fondo de comercio el que se aportará a la nueva sociedad constituida la que lleva igual denominación o sea ESTABLECIMIENTO MADERERO VAC Ind. y Com. S.R.L., siendo sus socios integrantes los mismos sin que hayan variado sus formas contractuales. Efectuamos la siguiente publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Decreto Ley 19.550 y de la Ley 11.867. Para oposiciones calle Mendoza Nº 1653 de Salta.

Imp. \$ 60.-

e) 7 al 13-8-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 21932

T. Nº 9038

Conforme Ley 11.867 se comunica que la firma MARCOS KOHN e Hijos S. A. C. F. e I. con domicilio legal en Florida 201, transfiere parcialmente derechos y obligaciones a Calzados "GEMELLI" S.R.L. sito en Bmé. Mitre 250, ambos de esta ciudad. Oposiciones por el término de ley en Escribanía: Rita K. de Melleretzky. Vicente López 828 - Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 6 al 12-8-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 21981

T. Nº 9078

Metán, 11 de agosto de 1975

CLUB SPORTIVO SAN JOSE DE METAN

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 7 de setiembre de 1975 a realizarse a horas 10 en el Club Argentino de Bochas, sito en Alem primera cuadra de Metán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta anterior.

- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance 1974.
- 4º Renovación estatutos sociales.
- 5º Renovación comisión directiva.
- 6º Consideración cuota de asociados.

Jaime Perello
Presidente

Angel Vicente Fontañez
Pro - Secretario

Imp. \$ 40.

e) 12-8-75

O. P. Nº 21975

T. Nº 9076

CONVOCATORIA

Conforme a la resolución Nº 49 de la Inspección de Sociedades, la comisión provisoria

de la "Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Fortín Tartagal".

Resuelve: Convocar a asamblea general extraordinaria a todos sus socios para el día 24 de agosto de 1975 a horas 10, en su sede social de calle Gorriti N° 475, Tartagal y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elección nueva comisión directiva.

Las listas de candidatos deberán estar debidamente firmadas por los mismos, y presentarlas hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijadas para las elecciones.

Tartagal (Salta) 31 de julio de 1975.

Héctor Hoyos
Secretario

Gerónimo Villarroel
Presidente

Imp. \$ 60.

e) 12-8-75

O. P. N° 21974

S/C. N° 0869

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al artículo 26 de nuestros estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del jueves 28 de agosto de 1975, a las 20 horas, en General Güemes N° 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización sobre el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1975.

3º Elección de presidenta, secretaria, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes y Organó de Fiscalización.

4º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Salta, 7 de agosto de 1975

Lía V. de Fleming
Secretaria

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Sin cargo

e) 12-8-75

O. P. N° 21973

T. N° 9071

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Unión Ferroviarios de Pichanal, de acuerdo al artículo 21, incisos c) y f) de estatuto vigente, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria del día 23 de agosto del corriente año, a las 21,30, en su

sede social, sita en Alvarado N° 21, Pichanal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Informe del Organó de Fiscalización.

4º Renovación total de la comisión directiva.

La asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, después de una hora de la fijada.

Por la comisión directiva:

René Eugenio Vaca
Secretario

Ernesto Bouhid
Presidente

Imp. \$ 40.

e) 12-8-75

O. P. N° 21971

T. N° 9069

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCTORIA

GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1975, a las 21 horas, en el domicilio de Necochea N° de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

3º Aprobación Balance, Memoria, Inventario e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 1974 y 1975.

4º Elección total de comisión directiva.

Secretario

Presidente

Imp. \$ 20.

e) 12-8-75

O. P. N° 21948

T. N° 9055

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 33 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto, a las 18 horas, en el local de Ruta 9 - Km. 1592 - Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Planillas anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico co-

- rrespondiente al 16º ejercicio económico cerrado el 31.12.74.
- 3º) Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.
 - 4º) Remuneración del Síndico.
 - 5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
 - 6º) Asuntos varios.
 - 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Art. 37 de los Estatutos: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

p. p. HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Emilio Marcelo Cantarero
Cont. Público Nacional

Imp. \$ 60.-

e) 8 al 14-8-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION